



San Miguel de Tucumán, **18 DE MARZO 2024.-**

Expte. N° 50.687-2021-Ref. 2/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **DRA. MARIA HORTENSIA DEL ROSARIO ZELAYA**, solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SIMPLE de la Disciplina "BIOQUIMICA" (Cát. Bioquímica Clínica I) del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RES – FBQF – DGAD – 2034/2024, se convalidó los servicios prestados y se designó interinamente a la DRA. ZELAYA, en un cargo de mayor jerarquía, a partir del 01/10/2023 y hasta el 30/09/2024;

Que corresponde convalidar el período de licencia sin goce de haberes a la DRA. MARIA HORTENSIA DEL ROSARIO ZELAYA, desde el 01/10/2023 al 31/03/2024 y conceder un nuevo período de licencia sin goce de haberes desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024 (Vencimiento de la designación interina en el cargo de mayor jerarquía);

Que puede accederse a lo solicitado con cargo al Art.49º) Punto II inc.a) del Anexo II del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales homologado por Decreto N° 1246/2015;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
(Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo)

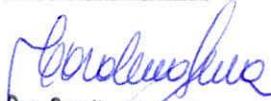
RESUELVE:

Art.1º)- Convalidar el período de licencia sin goce de haberes a la **DRA. MARIA HORTENSIA DEL ROSARIO ZELAYA**, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SIMPLE de la Disciplina "BIOQUIMICA" (Cát. Bioquímica Clínica I) del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, desde el 01/10/2023 y hasta el 31/03/2024.

Art.2º)- Conceder licencia sin goce de haberes a la **DRA. MARIA HORTENSIA DEL ROSARIO ZELAYA** cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SIMPLE de la Disciplina "BIOQUIMICA" (Cát. Bioquímica Clínica I) del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, a partir del 01/04/2024 y hasta 30/09/2024 (Vencimiento de la designación interina en el cargo de mayor jerarquía), con cargo al Art.49º) Punto II inc.a) del Anexo II del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales homologado por Decreto N° 1246/2015.

Art.3º)- Pase a consideración del Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 0022-2024


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UN



NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN